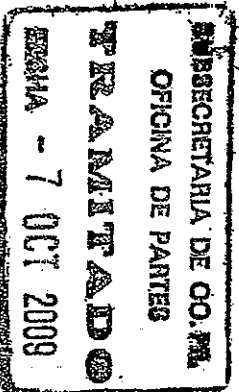


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALÍA  
Departamento de Expropiaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Alfonso Medina Muñoz  
ASESOR  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PÚBLICAS



Expediente N° 201-J3, VII Región  
Concesiones.  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Sociedad Rojas y Jara Ltda. con  
Fisco de Chile", causa rol N° 103-2001,  
del 3° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 7 OCT 2009

N° 1592

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 540 de 30 de marzo de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840: Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 929 de 25 de septiembre de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 5595 de 02 de octubre de 2009.

### DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de Talca, de 29 de agosto de 2003, complementada por sentencia de fecha 19 de agosto de 2008, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 27 de enero de 2009, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Rojas y Jara Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N° 103-2001, en cuanto deberá pagarse a la SOCIEDAD ROJAS Y JARA LIMITADA, la suma única y total de \$32.393.578. Dicha suma deberá actualizarse, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre julio de 2009 y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 3299887

Morandé N° 7141° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290



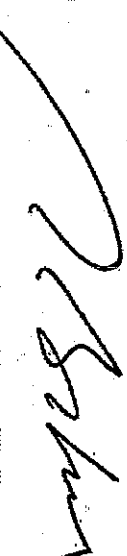
3º ENVIÉSE copia autorizada de la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Talca, en la cuenta corriente N° 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$32.393.578, por los términos precluidos, a la orden de la causa y rol individualizados en el texto de este decreto.

3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precluidos.

4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1. de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000. Subasignación 000, por la suma de \$38.760.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

  
SERGIO BITAR  
Jefe de Obras Públicas

## SENTENCIA JUDICIAL

## CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5: TRAMO TALCA - CHILLAN

MOTIVO	Obra	Lote	PROP	COMUNA	REGION	EXP	Monto a Pagar	Decreto	Fecha Decreto	Causa Rol	Juzgado
Sentencia	Talca - Chillán	3	Sociedad Rojas y Jara Limitada	Talca	Séptima	201-J3	<b>32.594.418</b>	1592	07-oct-09	103-2001	3° Juzgado de Letras de Talca

**Capital liquidado según Sentencia a 24-Jun-2009**      **32.393.578**

*Reajuste Jul-09 a Sept-09 (0,62%)*      200.840

**TOTAL A PAGAR**      **32.594.418**